

REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO A PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, QUE INDICA.

SANTIAGO, 23.12.14 14135 ..

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981; la ley N° 19.518; el Decreto Universitario, N° 3227, de 2013; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N° 9515, de 2013.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en Oficio Ord. N°827 de 29 de JULIO de 2014 del Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Centro Español Intermediario de Capacitación, se contrató un servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor del servicio sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre ésta y el OTIC Centro Español Intermediario de Capacitación, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2408, de 24 de abril de 2013.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° Factura	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
6339	1735899	221.840	81.698.900-0	Comercio Exterior para No Especializados.	\$120.000	\$72.000
Total						\$72.000

d) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N° 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial, no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley N° 19.886.

e) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible pagar la factura en su oportunidad, situación que se regulariza a través de la presente resolución.

RESUELVO:

1. Regulariza y Autoriza el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada.

2. El gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al centro de costo 32, Ítem 267.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
MAURICIO CARRASCO TORRES, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JBMM/TM/scv

Distribución:

- 1 Dirección Jurídica
- 1 Departamento de Finanzas y Tesorería
- 1 Departamento de Desarrollo de Personas
- 1 Unidad de Adquisiciones
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central

HRN° 199/2014 – Solicitud N° 6339

